SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO

No. Contrato:	**SGCC-CD-CM-965-2026**
Fecha de Suscripción:	12 AGO 2026
Contratista:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO**
Objeto:	**EL COMODANTE - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO** entrega a título de comodato o préstamo de uso al **COMODATARIO- Alcaldía Municipal de San Antonio de Tequendama,** un bien inmueble destinado para el funcionamiento del campo deportivo y desarrollar actividades recreo deportivas en beneficio de toda la comunidad.
Plazo:	El presente contrato de comodato tendrá una duración de tres (3) años a partir de la firma del acta de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución
Valor:	**MIL CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE. ($1.104.701.933) M/CTE**

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 12 AGO 2026

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el Manual de Gestión Contractual del Departamento de Cundinamarca:

1. Técnico, profesional o profesional Especializado
2. Doce (12) meses de experiencia
3. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida directamente por el Departamento, cuando no se requieren conocimientos especializados.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del **funcionario NESTOR ALONSO GUERRERO NEME ,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 11.342.445, Profesional Especializado, grado 03, Código 009, de la Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano de la Gobernación de Cundinamarca, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. *Profesional Especializado.*
2. *Con más de Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.*
3. *Cumple con el perfil apropiado, según manual de funciones de la Función Pública.*

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el ***Decreto*** 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.*** Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaria General:

Scanned with CamScanner

RESUELVE:

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato No. **SGCC-CD-CM-965-2026** al funcionario **NESTOR ALONSO GUERRERO NEME** , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.342.445, Profesional Especializado, grado 03, Código 009, de la Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano de la Gobernación de Cundinamarca.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental CONDOR, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ANDREA FORERO MARÍN
Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano

Proyectó: Cristian David Romero – Abogado Contratista OAJ de la Sec. Gral. y de Cercanía al Ciudadano
Revisó: Lina González-Abogada Contratista OAJ - Sec. General y de Cercanía al Ciudadano
Aprobó: Uriel Antonio Roncancio Vargas- Jefe Oficina Jurídica - Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano

NOTIFICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

Scanned with CamScanner